

INFORME RAZONADO JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, B.O.E. núm. 272, de 9 de noviembre de 2017, se exponen a continuación las necesidades que se tratan de satisfacer, así como las características y el importe de las prestaciones objeto del contrato de referencia:

El objeto del presente expediente tiene por finalidad la contratación del suministro y puesta en marcha de una enfriadora, dentro del sistema de producción de frío, para la climatización del Centro de Transfusión de la Comunidad de Madrid.

Se pretende sustituir una de las dos enfriadoras instaladas durante la obra de construcción del citado Centro y que presenta una avería grave, la cual la incapacita para su uso.

El elevado coste de reparación de la enfriadora unido al mejor rendimiento de las nuevas tecnologías aplicadas a equipos de frío, logran una reducción en el consumo eléctrico de una manera significativa, lo que hace que la sustitución sea la opción más recomendable.

Se propone la sustitución de la enfriadora actual por una enfriadora de dos circuitos de compresores de tornillo con tecnología inverter y clasificación energética según ErP del 2021 con categoría A y certificación Euroven, que permita trabajar en las mejores condiciones de rendimiento tanto a carga total como a carga parcial.

Será un criterio exigible en este PPT que la enfriadora a instalar sea de primera línea tipo, Carrier, Daikin, Trane, York etc... Los motivos se fundamentan en la robustez, rendimiento, menor mantenimiento, presencia de SAT y disponibilidad de repuestos.

Al objeto de facilitar el proceso de evaluación y selección. Las propuestas técnicas deberán expresar el cumplimiento de cada una de las características establecidas como mínimas en el presente pliego e indicar claramente aquellas que superen a los requerimientos mínimos, expresándolas en las mismas unidades utilizadas en el pliego, con indicación de la norma de referencia para la medición. Asimismo, deberá proporcionarse la máxima descripción de lo ofertado, mediante hojas de datos técnicos, descriptivos funcionales, pudiendo incorporarse adicionalmente, cuanta información considere de interés el ofertante para permitir realizar una completa valoración del alcance y contenido de su oferta.

La elección de la tipología de equipo se ha realizado atendiendo a los siguientes criterios.

1.1. Instalación existente:

Para el suministro de la nueva enfriadora se deberá de tener en cuenta las características de la instalación existente.

Ventilación potenciada para canalizar en conducto

1.2. Seguridad

Doble circuito para poder funcionar de manera independiente en caso de avería de uno de ellos.

1.3. Eficiencia

El equipo estará dotado de variadores de frecuencia para poder alcanzar como mínimo:

- Eficacia Estacional SEER de Eurovent > 4
- SEPRHT > 5
- SEPRMT > 3
- EER Bruto > 3
- EER Neto > 3

1.4. Medio ambiente

El gas refrigerante utilizado será R1234ze

Se suministrará una enfriadora de condensación por aire, de doble circuito con compresores de tornillo y tecnología inverter.

El gas refrigerante cumplirá con la normativa de medioambiente siendo R1234ze o similar.

El objetivo del presente expediente es, por tanto, la contratación del suministro de una enfriadora que será financiado con cargo a la partida 63301 "REPOSICIÓN O MEJORA DE INST.CALEFACC.O CLIMATIZAC." del programa 312A por un importe de 80.763,68 € incluido un 21% de I.V.A. al año.

La licitación del suministro se realizará por procedimiento abierto, según lo indicado en el artículo 131.2 y cumpliendo con las exigencias del artículo 156 de la LCSP.

Madrid,
LA DIRECTORA GERENTE
DEL CENTRO DE TRANSFUSIÓN.

Firmado digitalmente por
 LUISA MARIA BAREA (R:
S2800474E)
Fecha: 2022.10.13 12:50:25 +02'00'

Fdo.: Luisa Barea García